

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 57** ANUNCIO de 22 de octubre de 2013, de notificaciones pendientes de expedientes administrativos por supuesta infracción de normativa turística correspondientes a los expedientes números: NS-155.7/2013, NS-226.5/2013, NS-245.8/2013, NS-285.7/2013, NS-292.6/2013, NS-379.3/2013 y NS-380.5/2013.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de las actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de los dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo tipo legal.

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Sanción

Pimajama, Sociedad Limitada, como titular de bar La Chula. — Valverde, 11, 28004 Madrid. — NS-155.7/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Nazam Khan como titular de bar Alcalá. — Talamanca, 28, 28807 Alcalá de Henares (Madrid). — NS-226.5/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Laydy del Cisne Jaramillo Vásquez como titular de Disco Pub Go. — Alejandro Morán, 11. — 28025 Madrid. — NS-245.8/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Mapisma Restauración, Sociedad Limitada, como titular de restaurante La Pañoleta. — Zorrilla, 11, 28014 Madrid. — NS-285.7/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

José Augusto Adames Matos como titular de bar Copacabana. — Villarroza, 1, 28041 Madrid. — NS-292.6/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Ramón Martos Rivera como titular de bar Pinchos y Urreta. — Ramírez Tomé, 2, local 10. — 28038 Madrid. — NS-379.3/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Proyectos Sanser, Sociedad Limitada Unipersonal como titular de Red Pizza. — Camino Viejo de Leganés, 92, 28025 Madrid. — NS-380.5/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Los plazos indicados contarán a partir de siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, número 43, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 22 de octubre de 2013.—La Jefe de Área de Inspección, María José Cando Somoano.

(01/3.831/13)

